

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 010
ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 05 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 13 de fecha 05.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación vía Trato Directo al través del portal Mercado Público de los Servicios de doña Ivannia Carolina Soto García, Kinesióloga, para prestar servicios en el Salón Kinésico, por el período comprendido del 04 al 31 de Enero de 2010, por un monto total de \$ 420.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de servicios de Kinesióloga del Salón Kinésico a doña Ivannia Carolina Soto García, C.I. N° 15.995.686-5, domiciliada en Calle Roma N° 27, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 420.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE